

Programa Anual de Desarrollo Científico (ProAnDeCi)

La planificación de las actividades ligadas a la investigación tiene objetivos directamente vinculados por un lado al desarrollo de la producción de conocimientos y por el otro a la promoción del interés científico en el marco de la Salud, tomando en cuenta las necesidades de la Región Sanitaria. El desarrollo de investigaciones que contemplen la coherencia lógica y metodológica y los Principios de la Ética de investigación en Salud será una meta que orientará el aval de proyectos en consonancia con los lineamientos que la CCIS (Comisión Conjunta de Investigación en Salud) sostiene de acuerdo a la normativa vigente de la Ley 11.044 y su Decreto Reglamentario N º 3385/08 a partir de la resolución 4107/09, que regula las investigaciones en Salud en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

El Programa Anual de Desarrollo Científico del Hospital incluirá tanto la formación de profesionales-investigadores en los aspectos cognoscitivos necesarios para el proceso de investigación científica (Curso de Investigación) como en los aspectos de la validación empírica y expositiva para la confección de reportes e interpretación de papers.